

1178

RESOLUCIÓN No. DE 2022
(26 JUL 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que, de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios.
2. Para adelantar estudios.
3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”

3. Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 establece: *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.*

4. Que la funcionaria Nayarín Saharay Rojas Téllez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.713.529, se desempeña en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Hacienda, de Libre nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde, quien actualmente se encuentra encargada como Alcaldesa del Municipio de Bucaramanga mediante Decreto 0105 del 14 de julio de 2022, viajará a la ciudad de Bogotá con el propósito de asistir a reunión con el Presidente Electo Gustavo Petro Urrego, la cual se llevará a cabo el día 27 de julio de 2022, organizada por Asocapitales.

5. Que para cubrir la ruta –Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga-, la Servidora Pública viajará el día 27 de julio de 2022 y regresará el mismo día, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$547.000.

6. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por medio día, por valor de \$318.306.

7. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004701 de fecha 26 de julio de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.



Alcaldía de Bucaramanga

1178

GOBERNAR
ES HACER

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 27 de julio de 2022 (a partir de las 5:00 a.m.) hasta su reintegro, a la funcionaria Nayarín Saharay Rojas Téllez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.713.529, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Hacienda, de Libre nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde, quien actualmente se encuentra encargada como Alcaldesa del Municipio de Bucaramanga mediante Decreto 0105 del 14 de julio de 2022, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos a Nayarín Saharay Rojas Téllez de acuerdo con la Resolución 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

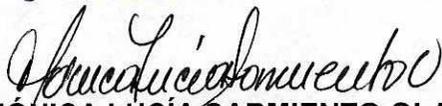
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	MEDIO DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$318.306
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$547.000
TOTAL A PAGAR	\$865.306

PARÁGRAFO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar a la funcionaria la suma de \$865.306.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 26 JUL 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- CPS 1817 de 2022
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Subsecretaria Administrativa de T.H.